



ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCESO
SELECCIÓN AS N° 16-2024-MPP/CS-1

En Tayabamba a los 15 días del mes de octubre del año 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Patate, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 623-2024-MPP/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MPP/CS- I CONVOCATORIA, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL LI-877 (PUENTE PIEDRA, CUSHURO Y ROMMERO): EMP. LI-130 (DV CHAQUICOCHA) HUARICHACA-PTA CARRETERA – EN EL CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N° 2633496, a fin de realizar la calificación y evaluación de las ofertas técnicas.

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: se procedió a verificar el quorum necesario que exige el artículo 46 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en el que indica, El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente, encontrándose presentes los siguientes miembros.

CARGO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
PRESIDENTE (T)	45922974	DOMÍNGUEZ ESPINOZA MARCIAL	UNIDAD DE LOGÍSTICA
PRIMER MIEMBRO (T)	41698173	GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SEGUNDO MIEMBRO (T)	71011582	OLMER JOBALDO JARA CHIHUALA	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y PROYECTOS

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-10-03 20:21:47.0	Válido

E-mail: logistica@municipipataz.gob.pe





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD – PERÚ
RUC 20226962892

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE LOGÍSTICA

2	10182165421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	2024-09-27 00:39:34.0	Válido
3	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2024-10-01 23:46:17.0	Válido
4	10282728023	PALOMINO VALLEJO NGUYEN	2024-09-29 21:53:17.0	Válido
5	10417803951	VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO	2024-10-09 10:41:17.0	Válido
6	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-10-03 12:42:31.0	Válido
7	10441160840	VALVERDE FLORES WILLAM RAUL	2024-09-30 12:41:18.0	Válido
8	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-09-30 12:31:23.0	Válido
9	10714914745	RAMOS MORALES ALEJANDRO LENER	2024-10-05 16:26:54.0	Válido
10	10729184255	REYES HERRADA ADEMAR JOSE	2024-10-09 21:08:19.0	Válido
11	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-10-05 10:49:24.0	Válido
12	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2024-09-27 17:58:00.0	Válido
13	20560062657	MONTHY J & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-09-26 17:59:44.0	Válido
14	20568433379	SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.	2024-10-07 00:51:29.0	Válido

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20560062657	CONSORCIO NORTE	10/10/2024	23:28:56	20560062657
2	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	10/10/2024	17:20:14	20507201793
3	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	10/10/2024	23:37:49	10246727819
4	20568433379	CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUICOCHA	10/10/2024	18:55:00	20568433379
5	10729184255	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	10/10/2024	23:55:53	10729184255

CUARTO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases; De acuerdo con la revisión efectuada, se obtuvo los siguientes resultados:

E-mail: logistica@municipataz.gob.pe





ITEM	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR			
		CONSORCIO NORTE	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	CHAMPI YANQUI LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUICOCHA
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

QUINTO: CALIFICACION DE OFERTAS, luego de obtener los resultados de la admisión se determinó si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZON SOCIAL			
		CONSORCIO NORTE	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	CHAMPI YANQUI LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUICOCHA
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A.1	HABILITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita a la firma de contrato			
	FORMACION ACADEMICA				
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Se acredita a la firma de contrato			
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita a la firma de contrato			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA

1. El postor CHAMPI YANQUI LUIS, acredita el requisito de calificación C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, conforme a lo siguiente.

E-mail: logistica@munipataz.gob.pe



- ✓ Respecto a la experiencia N° 01 CONTRATO N° 001-2019-MDC/LOG – supervisión de obra: Mejoramiento de Trocha Carrozable – 31 km Emp. PE3N (Chachicadan) – Centro Poblado Paccha – Tambillo – Casa Blanca Baja – Ingacorral. Cachicadan Santiago de Chuco – La Libertad, suscrita por la Municipalidad Distrital de Cachicadan, con fecha 26 de junio de 2019.

De la documentación presentada se verifico que la constancia de prestación de consultoría de obra indica el monto de contrato S/ 321,744.11 y como monto final del contrato S/ 291,805.78, como se muestra en la imagen:

Fecha de suscripción del contrato	26 DE JUNIO DEL 2019
Monto Contractual del contrato	S/ 321,744 11
Monto Final del contrato	S/ 291,805 78

Sin embargo, en el CONTRATO N° 001-2019-MDC/LOG, en la CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL indica que el contrato asciendo a la suma de 285,080.10.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 285.080.10 (Doscientos ochenta y cinco mil ochenta y cinco 10/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

El comité de selección, teniendo en consideración la RESOLUCIÓN N° 4016-2022-TCE-S4 que establece "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación." no valora la experiencia N° 1 presentada por el postor, puesto que, no se puede determinar fehacientemente el valor del monto contractual de la experiencia indicada, por lo que no corresponde computar la experiencia de dicho contrato.

- ✓ Respecto a la experiencia N° 4 CONTRATO N° 144-2012-MTC/21 – Supervisión de obra: Rehabilitación del Camino Vecinal San Anton – San Jose

E-mail: logistica@munipataz.gob.pe



(24.787 Km) San Anton – San Jose - Azangaro – Puno, el postor no presenta sustento alguno, además tiene fecha de conformidad el 11 de noviembre de 2013, no encontrándose en el rango de 10 años de antigüedad indicado en las bases integradas, por lo que no corresponde computar la experiencia de dichos contratos.

Por otra parte, se tiene:

- ✓ En principio resulta necesario precisar que las bases integradas del procedimiento de selección establecen para acreditar el requisito de calificación, lo siguiente:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera como servicio de consultoría de obras similares a la Supervisión de obras: Construcción de puentes carrozables y/o rehabilitación y/o reparación de puentes carrozables y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación de obras viales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁹.</p>

- ✓ Bajo esa definición, debe tenerse presente que, respecto a la experiencia N° 5 CONTRATO N° 034-2012-GR-PUNO/DRTCVC – SUPERVISION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMIONO DEPARTAMENTAL RUTA pu-124: EMP. PE-3SG (LLALLINYO) – CCAQUE – VILAVILA – PALCA-RIVERA - LAMPA – PUCACHUPA +EMP. PE 3S (JULIACA) DE 122.78 KM. CON EL EMPLEO DE ADITIVO ESTABILIZADOR – AID SUPER PALCA VILAVILA- LAMPA – PUNO, suscrito por DRTCV & C-P Programa de Caminos Vecinales y la experiencia N° 6 CONTRATO N° 133-2018-MTC/21-CCII – SUPERVISION DE OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL CHINUMANI – SANTA ROSA – MACHACMARCA – TAHUACO – CHICANIHUMA (15.620 KM) YUNGO – YUNGO-PUNO , suscrito por MTC PROVIAS descentralizado, estas no se encuentran comprendidas en la definición de consultorías de obras similares.

Así mismo las experiencias indicadas no presentan el sustento respectivo, además la experiencia N° 5, tiene fecha de conformidad el 23 de abril de 2013, no encontrándose en el rango de 10 años de antigüedad indicado

E-mail: logistica@municipataz.gob.pe



en las bases integradas, por lo que no corresponde computar la experiencia de dichos contratos.

Al realizar la sumatoria de las Experiencias Validas este no alcanza el único requisito de calificación exigido en las bases integradas por lo que la oferta queda DESCALIFICADA

SEXTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, luego se pasó a realizar La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA			
			FACTOR I			FACTOR II
1	CONSORCIO NORTE (20560062657 - MONTHY J & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y 10413840151 - VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO)	Experiencia acreditada S/ 2,102,967.15 > a 3 veces el valor referencial	SI	SI	100 PUNTOS	PRIMERO
	PUNTAJE	70	20	10		
2	JELCH INGENIEROS E.I.R.L. RUC: 20507201793	Experiencia acreditada S/ 736,357.74 > a 3 veces el valor referencial	NO (1)	NO (2)	70 PUNTOS	SEGUNDO
	PUNTAJE	70	00	00		
3	CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUICOCHA (20480401876 - B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L y 20568433379 - SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.)	Experiencia acreditada S/ 614,638.73 > a 2.5 veces el valor referencial	NO (3)	NO (4)	50 PUNTOS	TERCERO
	PUNTAJE	50	00	00		

1. El postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., en la metodología del FACTOR I, PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA OBRA DURANTE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, solo establece metodología para la supervisión de la ejecución de la obra, no considerando la metodología para la supervisión del expediente técnico, teniendo en cuenta que se requiere la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL LI-877 (PUENTE PIEDRA, CUSHURO Y ROMMERO): EMP. LI-130 (DV CHAQUICOCHA) HUARICHACA-

E-mail: logistica@municipipataz.gob.pe



PTA CARRETERA – EN EL CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N° 2633496

2. El postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., en la metodología del FACTOR II, en el apartado Matriz de responsabilidades el postor realiza la programación de responsabilidades del plantel profesional de la supervisión de la elaboración el expediente técnico en actividades de supervisión y liquidación de la ejecución de obra como se muestra en las imágenes.
Pag. 356 de la oferta

ACTIVIDADES DE SUPERVISION DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA							
ITEM	PRINCIPALES TAREAS (RESPONSABILIDADES)	JEFE DE SUPERVISIÓN	SUPERVISOR DE ESTRUCTURAS	SUPERVISOR EN GEOLOGÍA O GEOTECNIA	SUPERVISOR EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	Verificación de los equipos mecánicos que se ofertaron por parte del Contratista.	R	C	C	C	C	I
2	Aprobación de los Calendarios Actualizados del contratista.	R					
3	Informe de inspección y control de instalaciones provisionales	R					C
4	Revisión y aprobación de ubicación y planos para campamentos y letreros	R					C
5	Control y Abastecimiento de materiales e insumos	R	C	C	C	C	I
6	Constatación del replanteo general de la obra	R	C	C	C	C	
7	Informe de inspección de ejecución de trabajos	R	R	R	R	R	R

Pag. 357 de la oferta

SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ETAPAS DE LA OBRA							
ITEM	PRINCIPALES TAREAS (RESPONSABILIDADES)	JEFE DE SUPERVISIÓN	SUPERVISOR DE ESTRUCTURAS	SUPERVISOR EN GEOLOGÍA O GEOTECNIA	SUPERVISOR EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico, Reglamentos, Normas vigentes.	R	R	R	R	R	R
2	Supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción, laboratorios y personal para la Obra.	R	R	R	R	R	R

Pag. 360

ACTIVIDADES PREVIOS A LA RECEPCION DE OBRA							
ITEM	PRINCIPALES TAREAS (RESPONSABILIDADES)	JEFE DE SUPERVISIÓN	SUPERVISOR DE ESTRUCTURAS	SUPERVISOR EN GEOLOGÍA O GEOTECNIA	SUPERVISOR EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	Revisión de los planos post construcción de Obra, metrados, memoria descriptiva valorizada	R	R	R	R	R	R

Como se evidencia el Supervisor de estructuras, supervisor en Geología o Geotecnia y el supervisor en hidrología e hidráulica, son responsables de la supervisión de la ejecución de la obra, sin embargo de acuerdo a las bases





integradas este personal clave solamente tiene participación durante la supervisión de la elaboración del expediente técnico de la obra.

En principio hay que indicar que el servicio a contratar está dividido en tres etapas que son las siguientes: 1) supervisión en la elaboración del expediente técnico, 2) supervisión en la ejecución de la obra y 3) supervisión de la liquidación de obra, siendo que, para cada etapa, las bases integradas consideran la participación de determinados personal clave.

Para mejor entender hay que traer a colación lo indicado en las bases integradas del proceso de Selección, B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u>
	SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA
	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE SUPERVISION: Ingeniero Civil, titulado • Supervisor de Estructuras: Ingeniero Civil, titulado. • Supervisor y/o Especialista en Geología o Geotecnia: Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo, titulado • Supervisor y/o Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ingeniero Civil o Hidrólogo o Hidráulico o Agrícola
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE LA OBRA
	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE SUPERVISION: Ingeniero Civil, titulado • ESPECIALISTA AMBIENTAL: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental, titulado. • ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Metalurgista, titulado.
	<u>Acreditación:</u>
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

En la oferta del postor de la página 354 a la página 361 referida a la asignación de Responsabilidades no se evidencia la Asignación de Responsabilidades durante la etapa de supervisión de la elaboración del expediente técnico, el comité de selección considera a la metodología propuesta no valida.

3. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUICOCHA**, en la metodología del FACTOR I, PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA OBRA DURANTE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, solo establece metodología para la supervisión de la ejecución de la obra, no considerando la metodología para la supervisión del expediente técnico, además se evidencia que la metodología se encuentra incompleta pues no presenta Programación CPM, por lo que el comité de selección considera a la metodología propuesta no valida.

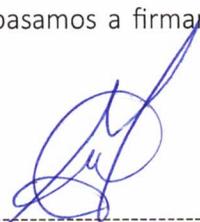




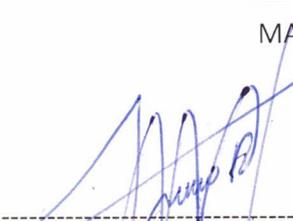
4. El postor CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUICOCHA, en la metodología del FACTOR II, RIESGOS ADVERTIDOS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONSULTORÍA, el planteamiento realizado por el postor no contempla un enfoque integral de gestión de riesgos adecuado para identificar, analizar, planificar y asignar riesgos, por lo que el comité de selección considera a la metodología propuesta no valida.

SEXTO: ACUERDO ADOPTADO, Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

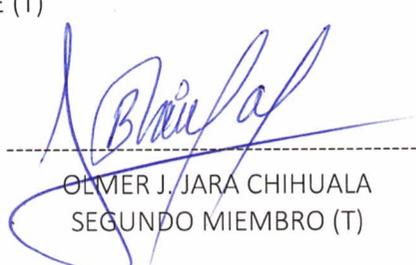
Siendo las 22:15 horas del mismo día pasamos a firmar la presente acta en señal de conformidad con lo acordado.



MARCIAL DOMINGUEZ ESPINOZA
PRESIDENTE (T)



GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL
PRIMER MIEMBRO (T)



OLMER J. JARA CHIHUALA
SEGUNDO MIEMBRO (T)

E-mail: logistica@municipataz.gob.pe